

Ensayo: Escuelas Técnicas: Teoría y Realidad

Autor: Lcda. María Román

Cumaná, octubre de 2003.

Ensayo Elaborado con fines didácticos sobre los documentos del Ministerio de Educación de Venezuela.

Tomando como referencia el *Ensayo del Diseño Curricular para el Nivel de Educación Media Diversificada y Profesional: Educación Técnica Profesional*. (1996).

ESCUELAS TÉCNICAS: TEORÍA Y REALIDAD

La educación venezolana para 1940 estaba dividida, de acuerdo a la Ley de Educación vigente para la fecha, en: Educación Pre-escolar, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Normal, Educación Especial y Técnica, Educación Artística y Educación Superior.

Con relación a la Educación Especial y Técnica, ésta se impartía en los planteles para la enseñanza de la Técnica Industrial y de la Técnica Comercial, los establecimientos de Artes y Oficios, las Escuelas de Enfermeras y en las Escuelas de Parteras, su duración estaba establecida de acuerdo con cada especialidad. En 1955, durante el gobierno de Marcos Pérez Jiménez es derogada la ley de educación anterior y entra en vigencia una nueva ley. Es a partir de 1955 cuando las escuelas técnicas (E.T) en Venezuela son denominadas como tal, ya que anteriormente se le llamaba educación especial. De acuerdo a la Ley de Educación de 1955 la educación técnica comprendía las siguientes especialidades: enseñanza agropecuaria, artesanal, industrial, comercial, asistencial, para los servicios administrativos, educación para el hogar y educación artística, generalmente estas se cursaban al culminar el sexto grado y cada cual tenía un objetivo definido.

Durante el gobierno de Rómulo Betancourt, se consolida la creación de las escuelas técnicas, debido al auge industrial minero y petrolero que para entonces

estaba viviendo al país, con el nacimiento de las escuelas técnicas se pretendía crear el personal humano capacitado que estuviera al frente del proceso de desarrollo del país. Para esto el Estado se vio en la necesidad de formar el grupo de personas capaces de satisfacer la demanda industrial. En consecuencia, la demanda de la matrícula de las E.T. fue aumentando concentrándose en las áreas industrial y agropecuaria, las cuales eran las más vinculantes al proceso de desarrollo tecnológico que afrontaba el país.

El objetivo fundamental de las escuelas Técnicas era formar un técnico medio calificado para actuar eficientemente en procesos tecnológicos y económicos nacionales, relacionados con los sistemas de producción que se llevaban a efecto en la industria.

Debido al incremento en la demanda de la matrícula de estas escuelas, para el lapso 1958 – 1968 la población estudiantil varió de 4.500 alumnos en 1958 a 34.000 alumnos para 1968, fue necesario la creación de nuevas escuelas técnicas.

Sin embargo, el auge de la Educación Técnica, tampoco logró cubrir la necesidad de la formación masificada de mano de obra calificada.

En consecuencia, el gobierno implementa nuevas alternativas en el campo educativo, para así mejorar el proceso, de acuerdo con la realidad socioeconómica del país. A partir de 1969, durante el primer gobierno del Dr. Rafael Caldera se introducen estos cambios. Se establece la promoción automática en la educación primaria; se eliminan las escuelas artesanales, técnicas y mercantiles y se introduce el Ciclo Diversificado en la educación secundaria, efectuado por decreto presidencial en el año 1969. Los decretos que contemplan esta diversificación son los siguientes: el 120 y el 136, los cuales establecen que la Educación Media estaba dividida en dos ciclos: un primer ciclo básico, con una duración de tres

años; y un segundo ciclo diversificado que tendrá una duración de dos años o más según las especialidades.

Los motivos argumentados que iniciaron el cierre de las escuelas técnicas y que fomentaron la creación del ciclo diversificado fueron: la unificación de las ramas de la educación media, ya que en el sistema de educación técnica, cada área tenía características y delineamientos propios aislados de las demás de su mismo nivel, del acelerado desarrollo y los constantes cambios que ocurrían en el país requerían del personal adecuado, el cual se formaba cada vez, en menor proporción en las Escuelas Técnicas. Además se requería que el nivel cultural del educando fuera mayor, permitiéndoles tener mayor desenvolvimiento y oportunidad de seguir estudios superiores y proporcionarle la debida orientación vocacional acordes con sus actitudes, habilidades, aptitudes y que no tuviera que decidir por una carrera específica sin tener la suficiente madurez para hacerlo.

Luego de todos los cambios que se dieron en el campo educativo, para 1977 durante el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez, se revisa la decisión de eliminar las escuelas técnicas y se reabren las mismas.

Con la implementación de la Ley Orgánica de Educación de 1980, surge un nuevo ciclo en la educación venezolana, donde se articula el sistema educativo venezolano de la siguiente manera: por niveles de Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media, Diversificada y Profesional (EMDP) y Educación Superior y por modalidades de Educación Especial, Educación para las Artes, Educación Militar, Educación para la formación de Ministros del culto, Educación de Adultos y Educación Extraescolar.

Durante el año 1999, bajo el gobierno de Hugo Chávez se deroga la Constitución Nacional de 1961 y se decreta el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación de fecha 22 de julio de 1955, manteniéndose vigente la Ley Orgánica de Educación de 1980.

Con la puesta en práctica de la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y la reforma de la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento (1999), se mantiene aun en vigencia los objetivos de las escuelas técnicas y del nivel de EMDP.

Bajo las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 (República Bolivariana de Venezuela, septiembre 2001) se está gestando la construcción del nuevo currículo para EMDP para articular el sistema educativo y el sistema de producción de bienes y servicios, de tal manera que la información y conocimientos adquiridos en el proceso de formación contribuya a elevar la eficiencia productiva. En este proceso desempeña un rol destacado la reactivación total de las Escuelas Técnicas Industriales y Agropecuarias.

Este nuevo Currículo para EMDP no se trata de una reforma curricular en el referido nivel, ni de una implementación de planes y programas preestablecidos, se trata de ejercer los poderes creadores del pueblo tal como están establecidos en el preámbulo de la Constitución Bolivariana de Venezuela (Construcción del Nuevo Currículo para EMDP, 2000).

Su objetivo es la construcción de un Currículo Nacional basado en las necesidades y demandas educativas que atienda el desarrollo sustentable de las regiones, con la participación protagónica y corresponsable de todos los involucrados directa e indirectamente en el proceso educativo y en los diferentes niveles de ejecución.

Con este nuevo Currículo se aspira construir “**EL DEBER SER; EL HACER y EL YO SOY**” desde la perspectiva de la corresponsabilidad y la participación. Esto supone la intervención compartida de universidades, comunidades, organismos y entes relacionados con el hecho educativo.

De aquí, se desprende la importancia del rol protagónico que se le pretende brindar a las escuelas técnicas establecido en las Líneas Generales del Plan de Gobierno para iniciar su verdadera reestructuración y renovación manifestado en el eje estratégico de la Educación cuya finalidad es articular el sistema educativo con el sistema de producción de bienes y servicios.

En vista a toda la trayectoria que han tenido las Escuelas Técnicas en el país es necesario preguntarse:

- ¿Las E.T. siguen cumpliendo su función de capacitar al grupo calificado que necesita ser partícipe del desarrollo del país?
- ¿La propuesta curricular ha logrado brindar la preparación técnica para el desarrollo científico-tecnológico del país?
- ¿El tiempo que se le dedica a las E.T. es el suficiente para alcanzar los objetivos propuestos?
- ¿Los educandos están debidamente siendo preparados para incorporarse al medio laboral?
- ¿Cuáles son las bases epistemológicas para la creación de las escuelas técnicas?

Consideramos pertinente resaltar los fundamentos epistemológicos en los cuales descansa el nivel de Educación Media, Diversificada y Profesional (EMDP) los cuales se basan en principios filosóficos, legales, socioeconómicos, psicológicos y pedagógicos.

La concepción filosófica busca el desarrollo integral del hombre para que pueda convivir en la sociedad, que valore el trabajo como instrumento para su bienestar, desarrollando su potencial creativo y coloque a la ciencia y la tecnología a su servicio, no como un fin, sino como el medio que permita desarrollar el saber para una calidad de vida más digna. Por ello, esta concepción gira en torno a

cuatro aspectos fundamentales: la sociedad, el hombre, el saber y el ideal pedagógico.

La sociedad para preservar los valores de igualdad, justicia y libertad, coadyuvando a proyectar un futuro con condiciones sociales y económicas sustentables.

El hombre para que tome justa conciencia de su realidad como parte integrante de la gran naturaleza, que permita su formación ética con una visión comprometida con su mundo, capaz de desarrollarse en armonía y sana paz con sus semejantes y a la vez, ser promotor de los cambios sociales.

El saber para generar conocimientos significativos acorde con las necesidades que la misma sociedad requiere, colocando a la ciencia y tecnología al servicio del hombre.

El ideal pedagógico que se concreta con la labor del docente en el aula para que reivindique el ser de los educandos con su capacidad para crear, conocer, hacer y proponer los cambios que exige nuestra sociedad, en la búsqueda de una educación para la vida que contribuya a dignificarla.

Desde el punto de vista legal, el modelo curricular de Educación Media, Diversificada y Profesional aun vigente, considera los mandatos de la derogada Constitución Nacional (1961) y el ordenamiento legal expresado en la Ley Orgánica de Educación (1980), su Reglamento y Otros instrumentos legales que rigen la materia educativa.

Su principal fuente legal se fundamentó en la derogada Constitución Nacional de 1961, la cual establecía en su artículo 80 que la finalidad de la educación era: “El pleno desarrollo de la personalidad, la formación de ciudadanos

aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana.”

En este sentido, en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Educación (LOE, 1980) se establecen los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo venezolano, siendo los niveles: La educación preescolar, la educación básica, educación media, diversificada y profesional y educación superior.

El desarrollo de las escuelas técnicas está vinculado a lo expresado en el artículo 7 de la Ley donde se expresa que “El proceso educativo deberá estar estrechamente vinculado al trabajo, con el fin de armonizar la educación con las actividades productivas propias del desarrollo nacional y regional y deberá crear hábitos de responsabilidad del individuo con la producción y la distribución equitativa de sus resultados”.

De esta manera, el artículo 23 de la LOE establece con respecto a la educación media, diversificada y profesional que: “...tendrá una duración no menor de dos años. Su objetivo es continuar el proceso formativo del alumno iniciado en los niveles precedentes, ampliar el desarrollo integral del educando y su formación cultural; ofrecerle oportunidades para que defina su campo de estudio y de trabajo; brindarle una capacitación técnica que le permita incorporarse al trabajo productivo y orientarlo para la prosecución de estudios en el nivel de Educación Superior”.

En el nivel de EMDP se diferencia claramente los dos campos educativos que existen en el nivel: La Educación Media Diversificada que forma bachilleres y la Media Profesional que forma técnicos medios. La aprobación del nivel de EMDP en cuanto a las escuelas técnicas, da derecho al título de Técnico Medio en la Especialidad correspondiente, y este título es equivalente al de bachiller para los efectos de la prosecución de estudios a nivel superior según lo contemplado en el artículo 27 del Reglamento.

El diseño curricular del nivel de EMDP desde el punto de vista de las Escuelas Técnicas busca brindarle al alumno la capacitación técnica según lo establece el artículo 23 de LOE, asimismo, este nivel técnico debe considerar las asignaturas obligatorias contempladas en el artículo 28 del Reglamento General de la LOE, además de las orientadas a su especialidad o mención.

Con fundamento en la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento se efectúa la resolución N° 197 de fecha 9 de febrero de 1996, la cual regula lo concerniente al diseño curricular de la Educación Técnica Profesional

Esta Resolución en su artículo 6° expresa que la duración de los estudios de educación técnica profesional será de tres (03) años y se podrán escoger entre las siguientes especialidades: 1) Agropecuaria, 2) Arte, 3) Promoción Social y Servicios de la Salud, 4) Industrial, 5) Comercio y Servicios Administrativos y 6) Seguridad y Defensa.

Estas especialidades a su vez están conformadas por diferentes menciones, a saber:

1) *Especialidad Agropecuaria:*

- ❖ Producción Agrícola
- ❖ Producción Pecuaria
- ❖ Técnica de Alimentos
- ❖ Tecnología pesquera

2) *Especialidad Arte:*

- ❖ Arte Puro
- ❖ Artes gráficas
- ❖ Artes de Fuego

3) Especialidad Promoción Social y Servicios de Salud:

- ❖ Puericultura
- ❖ Administración de Servicios
- ❖ Registros y Estadísticas de Salud
- ❖ Laboratorio Clínico
- ❖ Promoción en Deporte y Recreaciones

4) Especialidad Industrial:

- ❖ Metalurgia
- ❖ Tecnología de Alimentos
- ❖ Electricidad
- ❖ Electrónica
- ❖ Instrumentación
- ❖ Construcción Naval
- ❖ Construcción Civil
- ❖ Química Industrial
- ❖ Máquinas y Herramientas
- ❖ Mecánica de Mantenimiento y Refrigeración
- ❖ Aire Acondicionado

5) Especialidad de Comercio y Servicios Administrativos:

- ❖ Administración Financiera
- ❖ Mercadeo
- ❖ Secretariado Ejecutivo
- ❖ Contabilidad
- ❖ Informática

- ❖ Seguro
- ❖ Turismo

6) Especialidad Seguridad y Defensa: Sin menciones, las asignaturas y actividades militares son determinadas por el Ministerio de La Defensa.

Sin olvidar los fundamentos que sustentan el nivel de EMDP, está el aspecto socio-económico, el cual se orienta a la formación del recurso humano calificado para enfrentar los retos que la sociedad le demanda en el área profesional y tecnológica.

De esta manera, la formación de técnicos medios permite la capacitación de recurso humano con una especialidad definida capaz de competir en el mercado laboral y con acceso a la educación superior, sin olvidar las bases éticas, morales que le permitan convivir con sus semejantes.

No se puede desvincular el aspecto psicológico y para este nivel, está orientado hacia una concepción de la adolescencia desde la perspectiva de la psicología y una concepción del aprendizaje.

La concepción de la adolescencia desde la perspectiva de la psicología, hace ver al educando como una unidad biopsicosocial en función de la permanente vinculación del individuo y su ambiente. Esta permanente interacción del individuo y su ambiente es lo que permite la asimilación del conocimiento y desarrollo de su cultura, hasta el punto de modificar y participar en los procesos de transformación social.

Respecto a la concepción del aprendizaje, se destacan los procesos cognoscitivos, los aspectos motivacionales y afectivos en la construcción del conocimiento, destacando el aprendizaje como un proceso de cambio permanente donde se adquieren y modifican las estructuras mentales del individuo.

La fundamentación pedagógica se encamina hacia el fortalecimiento del conocimiento significativo y no repetitivo memorístico, para poder utilizarlos en la realidad. La labor del docente es la de promover el aprendizaje constructivo mediante estrategias innovadoras que faciliten la concreción de los objetivos educacionales.

El perfil del estudiante egresado de una escuela técnica está grosso modo contemplado en el objetivo de las mismas, que busca crear a un individuo con una educación diferenciada, con una formación general tecnológica, con capacidades de aplicar los conocimientos técnicos y profesionales en su sociedad, que adquieran una cultura general y puedan ingresar al mercado laboral con eficiencia y responsabilidad y que pueda proseguir sus estudios en el ámbito universitario.

Con todo lo expuesto anteriormente, particularmente consideramos que el grandioso esfuerzo que realizan los docentes de las escuelas técnicas no ha sido recompensado en la realidad, vemos profesores que trabajan con ahínco por sus educandos para enseñarles un oficio que difícilmente encontrarán hoy en día un puesto laboral donde desempeñar sus conocimientos, esto porque realmente los diseños y normativas se han quedado en el papel, mucha tecnología se exige y los recursos a las escuelas nunca llegan, la tecnología hoy en día nos rebasa con mucha rapidez y las escuelas obsoletas claman por dotaciones de infraestructura, equipos especializados, insumos y otros recursos para su actualización y respectiva renovación. El estado no ha concatenado el producto que sale de las escuelas con la realidad crítica de nuestra sociedad, el alto desempleo con cifras asombrosas (más del 80% de la población) no deja lugar a dudas que el aparato productivo de nuestro país está yendo por un lado distinto a las políticas del gobierno, lo cual hace difícil la conexión de la mano de obra calificada que sale de estas escuelas con las exigidas por los empresarios en el mercado laboral.

Finalmente, expresamos que las escuelas técnicas constituyen un valioso aporte a nuestra sociedad, sólo que se necesita del trabajo mancomunado de los diferentes sectores de nuestra sociedad para lograr que los objetivos para los cuales fueron creadas éstas, sean logrados y se beneficie toda nuestra sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

Ensayo del Diseño Curricular para el Nivel de Educación Media Diversificada y Profesional: Educación Técnica Profesional. (1996). Gaceta Oficial de la república de Venezuela, 5.051, marzo 19, 1996.

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. (2003). [on line].

Disponible en: <http://www.mecd.gov.ve>

Ministerio de Educación. (1991). *Normativo Educación media diversificada y Profesional. Diseño Curricular de Ensayo.* Sujeto a revisión.

Ley Orgánica de Educación. (1980). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 2.635, julio 26, 1980.

Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación. (1999). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 36.787, septiembre 15, 1999.

República Bolivariana de Venezuela. (2001). Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007.